

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el **numeral 3 del artículo 4** del acta de la **sesión 5503-2011**, celebrada el 22 de junio del 2011,

considerando que:

- a. Las Políticas para la Administración de las Reservas Monetarias Internacionales, en su artículo 2, indican como objetivos fundamentales de la administración de Reservas Monetarias Internacionales la preservación del capital y la liquidez. El objetivo de maximización de rendimiento se subordina a los dos primeros.
- b. Existe una probabilidad significativa de un aumento de las tasas de interés en los mercados internacionales, lo que puede producir pérdidas de capital en los portafolios de Reservas Monetarias Internacionales y, por tanto, incumplir con el objetivo de preservación de capital.
- c. Es factible reducir la exposición de las Reservas Monetarias Internacionales a la variación de las tasas de interés mediante una reducción en la duración de las inversiones.
- d. Los contratos de futuros son instrumentos financieros que facilitan el control efectivo de la duración de los portafolios y que han sido utilizados ampliamente en los últimos años en la gestión de las Reservas Monetarias Internacionales del Banco Central de Costa Rica.

resolvió en firme:

Añadir una disposición transitoria en las Políticas para la Administración de las Reservas Monetarias Internacionales, que se leerá de la siguiente manera:

“Transitorio: En adición a los lineamientos establecidos en las presentes políticas, la duración del portafolio total deberá mantenerse en 0,5 años mediante la adquisición de posiciones cortas en contratos de futuros del Gobierno de los Estados Unidos a 2 años. Dichas posiciones serán revisadas y ajustadas periódicamente con el fin de mantener la duración del portafolio total en el nivel antes indicado, teniendo en cuenta los rebalanceos mensuales de los distintos portafolios y la proximidad del vencimiento de contratos de futuros vigentes (‘rollover’).

La Administración del Banco dará seguimiento al menos mensualmente a las condiciones de tasas de interés imperantes en los mercados internacionales. Una vez que esta determine que, con un nivel de confianza del 99%, no existe probabilidad de pérdidas de capital en el portafolio de Reservas en un horizonte anual, excluyendo las posiciones de cobertura con futuros, estas serán reversadas, lo que será oportunamente informado a la Junta Directiva del Banco”.